Guayaquil, Febrero 8 del 2018

Señora MERCEDES JEANNET DOUMET ANTON Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima VARLES S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE, por el periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 15 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de junio del 2004 de fojas 70.483 a 70.500, N° 10.867 del Registro Mercantil y anotado abajo el N° 17.016 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

FERNANDO CHEDRAUI ODE

GERENTE GENERAL

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **VARLES S.A.**, Guayaquil, Febrero 8 del 2018.

MERCEDES JEANNET DOUMET ANTON

C.I. N° 090427735-7



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.601 FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2018 HORA DE REPERTORIO:14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VARLES S.A.**, a favor de **MERCEDES JEANNET DOUMET ANTON**, de fojas **20.673 a 20.676**, Registro de Nombramientos número **5.849**.

ORDEN: 15601

Guayaquil, 07 de mayo de 2018

REVISADO PORS

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Luce 120